

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la uscripcion en libranza o el Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

(Gaceta núm. 2.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer, á las doce de la mañana, S. M. el Rey se dignó recibir á la comision del Senado encargada de felicitarle con motivo de la solemnidad del dia.

El Presidente del Senado dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: En nombre del Senado, y llenando uno de los más gratos deberes, concurrimos con respetuoso júbilo á esta solemnidad de la Monarquía que V. M. ha anticipado sin duda con el noble propósito de inaugurar dignamente el nuevo año, apareciendo desde el primer dia consagrado á las árduas tareas de la gobernacion del Estado y en contacto con la Representacion Nacional.

Intérpretes de los sentimientos de leal adhesion del Senado, hacemos fervientes votos por la dicha de V. M. y de la Real familia, por la consolidacion de su Trono y de su dinastía, que se unen y se confunden en nuestro espíritu con la prosperidad y grandeza de la Nacion española.

Al propio tiempo ofrecemos el homenaje de nuestra admiracion á la augusta Señora que, compartiendo con V. M. los esplendores del sόlilo, comprende toda la extension de sus altos deberes, mostrándose modelo de esposas, espejo de madres, y amparo y consuelo del desvalido y menesteroso.

El pueblo español, inteligente y honrado, anhela encontrar, cual otros que no le exceden en dotes ni en virtudes, en el Trono constitucional, rodeado de libres instituciones, un porvenir que emule en grandeza á su glorioso pasado, y

que le aventaje en bienestar y prosperidad.

Para alcanzar tan nobles aspiraciones fia en la proteccion de la Divina Providencia y en la rectitud de intenciones, en la varonil entereza de un Monarca, cuyo noble proceder, realizando propósitos manifestados en la ocasion mas solemne, arranca ya á los más prevenidos la confesion sincera de que su lealtad se levanta por encima de la lucha de los partidos, y no tiene en su alma más deseos que la concordia y prosperidad de los españoles.»

S. M. el Rey se dignó contestar:

«Sres. Senadores: El apoyo y la adhesion que en nombre del Senado venis á ofrecerme coronan dignamente mis esperanzas, y me prestarían, si menester fuese, nuevo vigor y mayores fuerzas para secundar y desenvolver las aspiraciones de nuestra España; pero vuestra presencia, grata para Mí en todas las épocas, no puede jamás serio tanto como en el dia fausto y memorable que, recordando mi advenimiento á este glorioso Trono, nos permita considerar lo porvenir por los resultados hasta hoy obtenidos, y esperar con fiadamente que la Providencia seguirá bendiciendo nuestros esfuerzos y los leales propósitos que me animan.

La Reina, mi Esposa, os agradece como yo mismo los sentimientos que tan noblemente acabais de expresarnos; y, como Yo, identifica su vida con la suerte de España, cuya prosperidad y cuya grandeza son para vosotros y para Mí el único anhelo y el más ardiente deseo.

La decidida cooperacion del Senado, las virtudes de este generoso pueblo y la proteccion que el cie-

lo le otorgó siempre, deben estimarse como otras tantas prendas de que nuestra aspiracion se verá realizada, y de que la Nacion española, por el respeto de las demás, por la paz interior y por el desarrollo de su riqueza, podrá recuperar el puesto glorioso que entre los pueblos civilizados le corresponde.»

A las doce y media la comision del Congreso de los Diputados presentó con igual motivo su felicitacion á S. M. el Rey.

El Presidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras: «SEÑOR: El Congreso de los Diputados tiene la alta honra de felicitar á V. M., á su virtuosa y augusta Esposa y Real familia en este dia solemne, en que el sentimiento religioso del pais, aguilatado por la libertad, celebra uno de los primeros misterios del cristianismo.

Hace un año que V. M., llamado por el voto de los Representantes de la Nacion, vino á ocupar el excelso Trono de San Fernando; y desde entonces una paz no interrumpida en la Peninsula ha sido el primer fruto de la Monarquía sinceramente constitucional que, fundada sobre el grande y hermoso cimiento de la voluntad del pueblo, se simboliza en la ilustre dinastía de V. M.

¡Que el cielo siga dispensando á V. M. su proteccion para que la misma paz se restablezca pronto en la mas preciada de nuestras Antillas, y para que todo el pais entre en plena posesion de una libertad ordenada y de la prosperidad y grandeza á que es tan acreedor por sus virtudes!

Tal es, Señor, el ardiente deseo de los Diputados de la Nacion.»

S. M. tuvo á bien responder en estos términos:

«Sres. Diputados: nada puede haber más grato á mi corazon, ni al de la Reina, mi Esposa, que el testimonio de la adhesion que el Congreso expresa noblemente por vuestros labios en este dia solemne por el misterio que vuestra religion celebra, y para Mí especialmente fausto, porque recuerda la época en que mis destinos y los de mi familia quedaron unidos á los de España con lazos sagrados é indisolubles.

Como vosotros, Sres. Diputados, como la hidalga Nacion que representais en Cortes, hago Yo fervientes votos porque se restablezca brevemente la paz en la única provincia española que no la disfruta.

Confío en que el cielo colmará pronto nuestros deseos, permitiendo que las instituciones y leyes de la moderna España inicien en Cuba sus resultados, y se afiancen en todo el reino al amparo de una paz duradera y de una tranquilidad permanente.»

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Para los efectos oportunos se reproduce la siguiente

CIRCULAR.

Siendo pocos los Ayuntamientos de la provincia que hasta el dia han satisfecho el importe del segundo trimestre del repartimiento que la Diputacion en su presupuesto les impuso, adeudando algunos el del primero, y

hallándose la Caja de on- dos provinciales exhu- sta de recursos con que poder atender á sus más perentorias obligaciones; la Comision provincial en sesion de 22 del corrien- te mes acordó señahr, como último dia de tér- mino para pagar sin apre- mio el primero y segun- do trimestre arriba enun- ciados el 10 de Enero pró- ximo venidero, pasado el cual se expedirán nuevas comisiones, sin recargo, contra los Ayuntamientos que no hubiesen solven- tado sus débitos.

Lo que ejecutando di- cho acuerdo, y para que produzca los efectos oportunos se hace público y notorio por medio de este Boletin oficial.

Palencia 21 de Diciem- bre de 1871.—El Gober- nador, *Fernando Monedero*.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 22 de Diciembre de 1871.*

Bajo la presidencia del Señor Jaton y con asistencia de los Señores Duñas y Pereda, dió principio la sesion leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

La Comision quedó enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador en que participa haber prestado juramento el Ministerio presidido por el Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta.

A continuacion y en vista del resultado y estado de los respec- tivos expedientes S. E. acordó:

Remitir al Ingeniero de Montes un certificado de un acuerdo del Ayuntamiento de Valdecañas rela- tivo á la permuta de la roza ti- tulada Valebadillo por la desig- nada para el corriente año á fin de que aquel funcionario informe sobre el mismo cuanto se le ofrezca y parezca.

Informar al Sr. Gobernador ma- nifestando no existe en concepto de esta Comision inconveniente alguno que se oponga á la traslacion de

las religiosas Agustinas Canónicas de esta ciudad á su Monasterio.

Prestar su aprobacion y man- dar se satisfagan á los Sres. Don José María Herran, Peralta y Me- nendez y D. Fernando Martinez, el importe de 3 cuentas de im- presion de cédulas electorales.

Decir al Alcalde de Santa Maria de Nava que, previa licencia del Ingeniero de Montes, puede el ve- cindario proceder á la corta de un carro de leña por vecino de los que se les ha concedido para el consumo de sus hogares.

Decir al Alcalde de Castrejon, se dirija al Ingeniero de Montes á fin de obtener la necesaria li- cencia para la corta de maderas necesarias para reedificar la casa de Luciano Salvador, vecino de Villanueva de la Peña, destruida por un incendio.

Decir al Alcalde de San Martin de los Herreros, se dirija al In- geniero de Montes, para obtener la licencia necesaria para el apro- vechamiento de la hoja.

Remitir á informe del Ingeniero de Montes, un certificado de un acuerdo del Ayuntamiento de Vi- llarmentero, relativo á la corta de 10 chopos del plantío del comun con destino á la recomposicion del puente que dá paso á Arconada.

Prevenir al Alcalde de Quin- tana del Puente, que si en el tér- mino de 8 dias no dá cumplimiento á lo que esta Comision le tiene ordenado respecto al pago de pe- setas que el Ayuntamiento adeuda á Angel de los Mozos, por su asignacion como Secretario en 1868 á 69, se expedirá á su costa una Comision de apremio hasta que se levante este servicio, declarán- dolo además recurso en multa.

Prestar su aprobacion á un pro- yecto de circular recomendando á los Ayuntamientos el pago del cupo correspondiente al primero y se- gundo trimestre del repartimiento aprobado por la Excm. Dputacion provincial para atender á los gastos del presupuesto general de la pro- vincia, mandando se inserte aquella en el Boletin oficial.

No haber lugar á lo solicitado por varios vecinos de Amusco en queja contra el arbitrio sobre el aprovechamiento de pastos acor- dado por la Junta municipal para cubrir el déficit del presupuesto de 1870 á 71, mandando se estén á lo resuelto sobre el particular y se abstengan en lo sucesivo de molestar la atencion de esta Co- mision con pretensiones incondu- centes sobre asuntos ya resueltos por la misma.

Informar al Sr. Gobernador ma- nifestando no existe inconveniente

que dificulte ó impida la traslacion de las religiosas de Santa Clara de Aguilar de Campoo desde As- tudillo á su antiguo convento.

Prevenir al Alcalde de Fuentes de Navas, que por el Ayuntamiento se satisfaga á D. Victor Martin Torres, contratista de las obras de los tajones 7.º, 8.º y 9.º del ca- mino vecinal de Mazariegos la can- tidad que se le adeuda por los trabajos ejecutados, dando cuenta á esta Superioridad de haberlo verificado, pues en otro caso se procederá como hubiere lugar.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Francisca Cano, viuda, vecina de Palencia, anciana y pobre; á Maria del Castillo Mar- tinez, viuda, vecina de Frómista, anciana, pobre é imposibilitada y á Manuel Mancho Guardo, viudo, vecino de Fuentes de Valdepero, anciano, pobre é imposibilitado y conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Petra Atienza, muda, natural de Cevico de la Torre.

Mandar que por el Contador de fondos provinciales se deduzcan 38 pesetas, 2 céntimos, del im- porte del libramiento que haya de expedirse para satisfacer sus ha- beres á los empleados de caminos, sin perjuicio del derecho de los herederos del Caminero Francisco Martinez.

En este estado se levantó la sesion de que yo el Secretario cer- tifico.—Angel Ruiz Sierra.

#### ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En la Gaceta del dia 31 de Diciembre último señalada con el número 365 se halla inserto el Real decreto siguiente.

«Direccion general de Rentas.— El Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Di- reccion general el siguiente decreto. —Conformándome con lo que de acuerdo con el Consejo de Ministros me ha propuesto el de Hacienda, vengo en declarar exceptuado de las formalidades de subasta pública, como caso comprendido en los pá- rrafos sétimo y octavo del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Fe- brero de 1852 el suministro de 360.000 kilógramos de tabaco ha- bano en hoja de la Vuelta de Abajo toda vez que se han intentado dos subastas sin resultado; y en dispo- ner que dicho servicio se verifique por administracion y bajo las mis- mas condiciones estipuladas en el pliego inserto en la Gaceta de 27 de Setiembre último y precio de 4 pesetas 35 céntimos kilógramo que sirvió de base á las referidas su- bastas; celebrándose al efecto un

concurso que se anunciará con 15 dias de anticipacion y adjudicándose el servicio al licitador que en igual- dad de proposiciones se ofrezca á anticipar mas la entrega de los ta- bacos.—Dado en Palacio á veinti- siete de Diciembre de mil ochocien- tos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Hacienda, Santiago de Angulo.—En cumplimiento del an- terior decreto, la Direccion general pone en conocimiento del público que el dia 16 de Enero próximo en- tre una y media y dos de la tarde, se admitirán en la misma las pro- posiciones que se presenten para el suministro de los espresados 360.000 kilógramos de tabaco habano en hoja de la Vuelta de Abajo, bajo las condiciones establecidas en el plie- go que se publicó en este periódico oficial correspondiente al 27 de Setiembre último, con la modifi- cacion introducida en las fechas de las entregas del tabaco que expresa el anuncio inserto en el número del 12 de Noviembre anterior; debién- dose adjudicar el servicio al licita- dor que en igualdad de circunstan- cias se ofrezca á anticipar más la entrega de los tabacos.—Madrid 30 de Diciembre de 1871.—El Director general, Leandro Rubio.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 3 de Enero de 1872.— José M. Flores y Rendon.

Esta administracion ha dispues- to que el Visitador del papel se- llado de esta provincia D. Manuel Valdes, salga nuevamente á con- tinuar sus trabajos dando principio por los partidos judiciales de Cer- vera de Rio-pisuerga, Saldaña, Carrion de los Condes y siguiendo despues con los otros restantes. Y al efecto, encargo á los Señores Alcaldes y demás autoridades de la provincia, le presten los auxilios que reclame para el buen desem- peño de sus funciones.

Palencia 3 de Enero de 1872. —José M. Flores y Rendon.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Del pueblo de Villoldo ha desaparecido un caballo negro, cerrado, de seis cuartas y media poco más ó menos de alzada, en- sillado, herrado de las manos con herraduras echizas, desherrado de los pies. Su dueño Ramon Fernandez.

núm. 80.

Imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, 13.